

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Región Valparaíso

DECRETO ALCALDICIO N° 02178

QUINTERO, 26 JUL. 2013

VISTOS:

1. La carta presentada por vecinos del sector de la Playa de Ritoque, de fecha 19 de julio de 2013, solicitando autorización para la constitución de una junta de vecinos con menos socios de lo establecido, aludiendo que se trata de un sector tipificado como rural;
2. Lo establecido en el Artículo 40, de la Ley 19418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Exímase a los vecinos del Sector de la Playa de Ritoque, del requisito establecido en el Artículo 40, letra b, de la Ley 19418, de contar con 100 vecinos que deben manifestar su voluntad para constituir la Junta de Vecinos, por tratarse de un sector alejado de la sede comunal, permitiendo constituir la "Junta de Vecinos Ritoque Playa" con 30 socios que manifestaron formalmente su interés por formalizarla.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Control
5. DIDECO

MCP/YGS/MAT/gpe.

gml

